

Legislación Nacional

Decreto 1047/2004 PRESIDENCIA DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Asesor, con carácter “ad honorem”, en la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación. Bs.As., 13/8/2004 VISTO el Expediente N° 1112/04 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley Marco de Empleo Público Nacional N° 25.164, los Decretos N° 491/02, N° 601/02 y N° 1421/02, y CONSIDERANDO: Que la actuación mencionada solicita la designación con carácter “adhonorem”, del señor D. Aurelio Alberto Angel DEL CASTILLO, quien por sus antecedentes y experiencia resulta idóneo para prestar asesoramiento técnico al señor Secretario de Turismo. Que la DIRECCION GENERAL DE LEGISLACION Y ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02, aclarado por su similar N° 601/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Asesor con carácter “AdHonorem” en la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION al señor D. Aurelio Alberto Angel DEL CASTILLO (D.N.I. N° 14.386.162). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.